

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

SUPERINTENDENCIA DE
SEGURIDAD SOCIAL

Marzo 2017

Huérfanos 1376 - Santiago, 226204500

www.suseso.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio.....	5
3. Resultados de la Gestión año 2016	7
4. Desafíos para el año 2017	20
5. Anexos	25
Anexo 1: Identificación de la Institución	26
a) Definiciones Estratégicas	26
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	29
c) Principales Autoridades	30
Anexo 2: Recursos Humanos	31
Anexo 3: Recursos Financieros	37
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016	41
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	45
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	46
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016	48
Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.....	49
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	50
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2016	51
Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.....	52
Listado de Circulares emitidas durante 2016	53

1. Presentación Cuenta Pública

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el órgano superior de colaboración de la Presidenta de la República en materias laborales y de previsión social y parte de su misión consiste en contribuir al desarrollo del país, impulsando políticas públicas que promuevan el trabajo decente, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral, una mayor integración de grupos vulnerables en el mercado del trabajo así como los cambios normativos necesarios para la ampliación y ejercicio de los derechos de los trabajadores, especialmente los derechos colectivos.

Está conformado por 7.977 funcionarias(os) planta y contrata, distribuidos en: la Subsecretaría del Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección del Trabajo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la Dirección General del Crédito Prendario, el Instituto de Previsión Social, el Instituto de Seguridad Laboral, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguridad Social, todos con dependencia administrativa y presupuestaria. Adicionalmente, en materia presupuestaria, se relacionan la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Nuestro Presupuesto Ley 2016 fue de M\$ 7.184.324.839.- y le permitió a nuestras instituciones alcanzar diversos logros, entre los que se destacan:

- 1) Beneficiar a un total de 27.516 personas, mediante los programas de "Inversión en la Comunidad (empleos de emergencia)" y "Fomento a la empleabilidad".
- 2) Fiscalizar 48.585 empresas, de las cuales el 65.30% corresponden a empresas no fiscalizadas anteriormente.
- 3) Capacitar a 96.925 jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, abarcando su oferta en la totalidad de las regiones del país.
- 4) Asistir económicamente a 171.693 familias, mediante el otorgamiento de créditos pignoratícios, alcanzando una cifra total de M\$ 34.469.763.
- 5) Responder más de 30 millones de consultas, en materia previsional y de beneficios sociales, a través de diversos canales de atención dispuestos a lo largo del país.
- 6) Entregar un total de M\$ 45.852.287.- en prestaciones médicas y económicas a los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Laboral, que hayan sufrido algún accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional.
- 7) Cautelar el correcto funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, mediante la ejecución de 207 fiscalizaciones a los organismos relacionados (AFPs, AFC e IPS).
- 8) Elaborar las nóminas de beneficiarios del Aporte Familiar Permanente, que permitió entregar oportunamente el denominado "Bono marzo", pagando un total de 3.009.265 aportes, equivalentes a M\$129.525.000.
- 9) Se promulgó la Ley N° 20.970, que establece un reajuste extraordinario de un 10% al monto de la Pensión Básica Solidaria de Vejez. El reajuste a la Pensión Básica Solidaria de Vejez es automático, por ser del mismo monto se reajustará la Pensión Básica Solidaria de Invalidez. Asimismo, se recalcularán y

- aumentarán los Aportes Previsionales Solidarios de acuerdo a la forma de cálculo establecido en la ley 20.255.
- 10) Se comenzó la ejecución del "Proyecto de mejora integral de los procesos de atención ciudadana", aprobado técnicamente por el Comité de Modernización del Ministerio de Hacienda y co-financiado con recursos del Banco Interamericano del Desarrollo BID, con el objetivo de perfeccionar la accesibilidad, eficiencia y oportunidad de los procesos de atención ciudadana.
 - 11) Prestar atención mediante operativa geriátrica y oftalmológica, en coordinación con otros organismos públicos en distintas regiones del país, a través de los 4 establecimientos con los que cuenta CAPREDENA en su Red de Salud abierta a la comunidad.
 - 12) Incrementar los recursos para el financiamiento de las prestaciones de salud que entrega DIPRECA, alcanzando las 7.721.951 atenciones por un monto total de M\$ 88.432.000.-

Superintendencia de Seguridad Social

Los logros más relevantes en el año 2016 de la Superintendencia de Seguridad Social fueron:

- a) Elaboró las nóminas de beneficiarios del Aporte Familiar Permanente y supervigiló y fiscalizó el otorgamiento y pago de este beneficio denominado "Bono marzo", que alcanzó los 3.199.507 aportes equivalentes a MM\$131.771.
- b) En el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el 2016 se incorporó nueva normativa, con objetivos tales como: mejora de los estándares de calidad en la entrega de prestaciones; la continuación de la implementación del SISESAT (Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo); y finalmente la mejora del acceso a la Información de las Mutualidades.
- c) Continuó con los estudios referidos al impacto sobre trabajadores expuestos a entornos extremos (como buzos y mineros), de manera de proponer medidas necesarias que contribuyan a una mejora en la seguridad y en la calidad de vida de los mismos.
- d) Firmó diversos convenios de colaboración con organismos tales como el Banco Central de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile y la Subsecretaría de Previsión Social.
- e) Comenzó la ejecución del "Proyecto de mejora integral de los procesos de atención ciudadana", aprobado técnicamente por el Comité de Modernización del Ministerio de Hacienda y co-financiado con recursos del Banco Interamericano del Desarrollo BID, con el objetivo de perfeccionar la accesibilidad, eficiencia y oportunidad de los procesos de atención ciudadana.

A continuación se presenta el Balance de Gestión Integral de la Superintendencia de Seguridad Social, donde se puede apreciar en detalle el desarrollo de su quehacer durante el año 2016, en cumplimiento de su misión institucional y del mandato emanado del programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.


ALEJANDRA KRAUSS VALLE
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), es una institución fiscalizadora, autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social. Integra las llamadas instituciones fiscalizadoras, a que se refiere el artículo 2° del D.L. N° 3.551, de 1980. Cuenta con una dotación de 283 funcionarios distribuidos en 14 Regiones, logrando una cobertura del 93%, cuya misión es: regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de Seguridad Social garantizando el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del Sistema Chileno de Seguridad Social.

La SUSESO está dividida en dos intendencias: la Intendencia de Beneficios Sociales (IBS) y la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISESAT).

La IBS fiscaliza a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), a los Servicios de Bienestar del sector público y administra importantes recursos en fondos nacionales para el pago de beneficios que el Estado ha dispuesto para una diversidad de beneficiarios, y que se pagan a través de otros servicios, tales como el Aporte Familiar Permanente. Asimismo, SUSESO, a través de la IBS, es la última instancia de reclamación ante el rechazo de una licencia médica de salud común, por una ISAPRE o FONASA. Por el mismo motivo, la IBS se encarga de la fiscalización de los médicos que son altos emisores de licencias médicas.

ISESAT fiscaliza a las Mutualidades de Seguridad que administran el seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la ley 16.744, a los Comité Paritarios de Higiene y Seguridad del sector público, y al igual que IBS es la última instancia de reclamación ante el rechazo de calificación de un accidente laboral o una enfermedad profesional.

Durante el año 2016, la IBS destacó por el fin exitoso de la intervención de la CCAF La Araucana, por lejos la intervención más grande y compleja que ha debido enfrentar SUSESO, lo que ha permitido consolidar el rol fiscalizador y regulador de la institución. Al mismo se lograron importantes avances en las devoluciones de pagos en exceso por los créditos sociales en las CCAF. En el 2012 había cerca de 9.000 millones de pesos sin devolver, logrando cerrar el 2016 con poco más de 3.500 millones de pesos.

En materia de proceso de licencias médicas, por segundo año consecutivo se redujo el tiempo requerido para emitir una respuesta a los ciudadanos. Esto se logró mediante la coordinación interna, la conectividad con otras bases de datos, como la de FONASA, la reestructuración de cargos y la incorporación de profesionales a la Intendencia.

En la administración de fondos nacionales, estos ascendieron a más de 800 mil millones de pesos, destacándose el Aporte Familiar Permanente, que llegó a 3,2 millones de beneficiarios, y más de 131 mil millones de pesos. Finalmente, en materia de servicios de bienestar del sector público, se avanzó en un proyecto de reforma del decreto que los regula, así como se impartieron normas de carácter contable y crediticio.

En la ISESAT, los avances, durante el año 2016, se dieron en el ámbito normativo, destacando los protocolos de calificación de enfermedades profesionales, mentales y musculo esqueléticos,

que generan un cambio radical en la interacción entre los usuarios y los administradores de la Ley 16.744. Asimismo, se generaron avances en materia de transparencia y prestaciones económicas de las mutualidades. Todo ello fue importante para responder las consultas de la Comisión Investigadora de Fiscalización de las Mutualidades que concluyó su labor durante 2016.

Otro hecho relevante es la dictación en el mes de agosto por parte de la Presidenta de la República del decreto que da origen a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST), que constituye un paso decisivo en la modernización del sistema nacional de seguridad y salud laboral, con participación tripartita, y un enfoque basado en la prevención, conforme a lo ya previsto en el programa de Gobierno. En el 2016, se continuó disminuyendo la tasa de accidentes laborales, a un 3,6% al mes de junio, lo que no obsta a seguir haciendo esfuerzos para construir la cultura de la prevención y lograr mejores cifras.

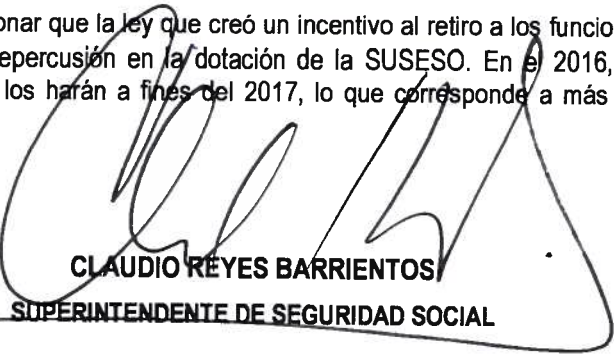
Por otra parte, con los recursos definidos por el Decreto Supremo N°65 del 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que estableció el presupuesto para la aplicación del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el año 2016. Se financiaron 31 proyectos, 8 más que en el año 2015. De estos proyectos, 25 correspondieron a proyectos de investigación y 6 a proyectos de innovación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Cabe mencionar que, desde fines de 2015, con recursos del Programa de Mejora de la Gestión Pública, acordado entre Hacienda y el BID, SUSESO ha iniciado un profundo proceso de modernización que consiste en transformar expedientes en papel a un proceso digitalizado, que reduzca a no más de 30 días los plazos de respuesta ante reclamaciones de licencias médicas o calificaciones de salud laboral. En el año 2016 se avanzó conforme a lo programado, contratando los diseños de los futuros programas e incluso adelantando cerca de 600 millones de pesos del total de 4.000 millones de pesos que involucra en programa que debe concluir el 2018. Este proceso le dará una nueva cara frente a la ciudadanía a la institución y ya está generando importantes cambios reduciendo las cargas de trabajo de los funcionarios, así como los tiempos de respuesta a los ciudadanos. En efecto, en el año 2016 los tiempos promedio de respuesta disminuyeron de 94 a 80 días respecto de 2015, lo que representa un importante avance pero que aún es excesivo, de allí el objetivo de reducirlo a no más de 30 días.

Asimismo, respondiendo al enfoque de supervisión basada en riesgos y como resultado de la actividad fiscalizadora, SUSESO cursó multas a las entidades fiscalizadas por UF 22.590, lo que ha implicado un incremento del 486% respecto de 2015.

Finalmente, cabe mencionar que la ley que creó un incentivo al retiro a los funcionarios públicos tendrá una importante repercusión en la dotación de la SUSESO. En el 2016, se retiraron 9 funcionarios, y otros 23 los harán a fines del 2017, lo que corresponde a más del 10% de la dotación.




CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

El Servicio no presenta resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales.

3.2. Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Intendencia de Beneficios Sociales

Durante el 2016, se realizaron una serie de acciones en el ámbito de los regímenes de Bienestar Social, administrado por las entidades sometidas a la fiscalización de esta Superintendencia.

- i. **Sistema administrado por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF):** Durante 2016, esta Superintendencia desarrolló una serie de perfeccionamientos normativos dirigidos al mejorar del Sistema administrado por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, potenciando el marco regulatorio basado en una Supervisión Basada en Riesgos, del otorgamiento de Créditos Sociales y pagos en exceso de los mismos (ver Anexos 9 y 10).
- ii. **El proceso de intervención** a la Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana, fue finalizado con éxito, levantándose la intervención en el mes de octubre y dando paso a un nuevo Directorio, que tiene una composición mayoritaria de directoras mujeres. Este proceso dejó importantes lecciones respecto de insuficiencias de la Ley 16.833 que regula las CCAF, particularmente ante situaciones de insolvencia y de coordinación con la nueva regulación en este tema. Pero, al mismo tiempo, permitió reforzar frente a este tipo de entidades privadas sin fines de lucro de la seguridad social, la importancia de los gobiernos corporativos en su gestión, materia que fue fuertemente expresada por SUSESO en sus regulaciones y difundida en dos seminarios sobre la materia, uno de ellos con invitados internacionales.
- iii. **Servicios de Bienestar del Sector Público:** Implementación de acciones en torno al diseño y puesta en marcha de un sistema de supervisión basada en riesgo, nuevas instrucciones y mejoras para la confección de los presupuestos para el año 2017 y de las modificaciones presupuestarias.
- iv. **Licencias Médicas:** Se estableció un procedimiento, que permite resolver de una manera más rápida y cierta, los casos que los trabajadores y las trabajadoras, que presentan por primera vez recurren a esta Superintendencia, además de una conexión remota y permanente al "Maestro Histórico" de licencias médicas de FONASA, disminuyendo así el tiempo de respuesta final al ciudadano.
- v. **Fondos Nacionales:** La administración financiera de los Fondos Nacionales significó para esta Superintendencia controlar un gasto total equivalente a **M\$ 809.040.240** según lo que se desglosa a continuación:

FONDOS NACIONALES		GASTO año 2016, en M\$(*)	Nº DE BENEFICIOS
Sistema Único de Prestaciones Familiares		76.193.806	
	Asignaciones Familiares y Maternales	75.215.219	Nº promedio mensual de asignaciones familiares pagadas: 1.111.972
	Aportes para gastos de administración	977.587	
Sistema de Subsidios de Cesantía		9.261.054	
	Aportes para gastos de administración	118.623	
	Subsidios de Cesantía del D.F.L. N° 150	81.288	Nº promedio mensual de subsidios pagados: 572
	Indemnizaciones del D.F.L. N° 243	9.061.143	6.951 pagadas en el año
Sistema de Subsidios Maternales		469.178.251	Total, de subsidios iniciados en el año: 434.232
	Por reposo Pre y Postnatal	252.900.350	200.722 subsidios iniciados
	Por Permiso Postnatal Parental	174.903.559	100.714 subsidios iniciados
	A mujeres sin contrato vigente (art 3° Ley N°20.545)	155.931	115 subsidios iniciados
	Por Enfermedad Grave del niño menor de un año	41.218.411	132.681 subsidios iniciados
Fondo Nacional de Subsidio Familiar		254.408.129	Nº promedio mensual: 2.019.528 de causantes
TOTAL FONDOS NACIONALES		809.040.240	

Fuente: Información contable de los Fondos Nacionales e información estadística elaborada por la Superintendencia de Seguridad Social sobre la base de la que entregan mensualmente las distintas entidades.

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el año 2016, se desarrollaron una serie de acciones tendientes a perfeccionar el Seguro Social establecido por la Ley N° 16.744, de Accidentes y Enfermedades Profesionales, según las atribuciones de esta Superintendencia establecidas por la Ley N° 16.395, al respecto se pueden destacar:

- i. **Evaluación y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores:** La Superintendencia estableció, la incorporación del Módulo Evaluación y Vigilancia Ambiental y de la Salud de los Trabajadores (EVAST) al Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT). Lo anterior, permitirá la elaboración de políticas públicas en estas materias; contribuyendo a la focalización de acciones preventivas y tener un registro de exposición a riesgos laborales de los trabajadores, lo que permitirá facilitar el proceso de calificación del origen de las enfermedades profesionales.
- ii. **Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Tras la aprobación por parte de la Presidenta Michelle Bachelet, mediante el Decreto N° 47, del 04 de agosto de 2016, esta Superintendencia comenzó a elaborar un Plan de Trabajo y revisar los distintos cuerpos normativos en seguridad y salud en trabajo a fin de renovarlos, de modo que contemple entre sus principios la participación activa de los actores, incorporando objetivos asociados a la modernización de la institucionalidad y poniendo como eje central al ciudadano.
- iii. **Estudios e Investigaciones:** Con los recursos definidos por el Decreto Supremo N° 65 del 2015 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que estableció el presupuesto para la

aplicación del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el año 2016. Con lo anterior, se financiaron 22 proyectos de investigación y 1 de innovación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales.



- iv. **Estadísticas Ley N° 16.744:** Elaboración una serie de documentos con las principales estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web de la Superintendencia. Entre otras se pueden mencionar: Estadísticas Seguridad y Salud en el Trabajo, Panorama Mensual, Estadísticas de Accidentabilidad, Gastos e Ingresos de las Mutualidades y Memoria Anual del Sistema Nacional de Seguridad y Salud Laboral (<http://www.suseso.cl/informes/>).
- v. **Implementación de la metodología SUSESO-ISTAS 21:** Durante el año 2016, se impartieron instrucciones a los Organismos Administradores del Seguro de la Ley N° 16.744 sobre la metodología de evaluación e intervención en riesgo psicosocial laboral. Asimismo, junto a la mencionada circular, se entregó una nueva versión del manual de uso del método SUSESO/ISTAS21 y se trabajó en la actualización de la plataforma electrónica de la versión completa del instrumento que la Superintendencia coloca disposición de empresas e instituciones públicas; se ejecutaron talleres de asistencia técnica sobre la implementación del cuestionario SUSESO/ISTAS21 a grupos objetivos específicos, como organizaciones sindicales y empleadores del sector público y privado. En este sentido se realizaron 9 capacitaciones y 3 talleres de usuarios.

Regulación, Fiscalización, Supervisión y Control.

En el ámbito de las funciones o tareas a desarrollar de la Superintendencia de Seguridad Social, se encuentran la regulación, fiscalización, supervisión y control de la gestión de los organismos administradores de los subsistemas de Seguridad Social que se encuentran dentro de su ámbito de competencia, así como la calificación de la legalidad y conveniencia de sus actuaciones en los casos y forma que determine la ley. En este contexto, durante el año 2016 este Organismo remitió 21 circulares de regulación hacia las entidades fiscalizadas (Anexo 09); junto a lo anterior, ejecutó más de 1.300 actividades de fiscalización, abarcando sobre 700 entidades en los diferentes regímenes fiscalizados, efectuando además diversas tareas de supervisión y control (Anexo 10).

Como consecuencia de la incorporación de nuevas técnicas de fiscalización y de la ampliación de las atribuciones de esta Superintendencia, se iniciaron varios procesos sancionatorios hacia las entidades fiscalizadas, cuya conclusión consistió en cursar 30 sanciones en el año 2016, lo que significó un incremento de 273%, respecto de las sanciones cursadas en el año 2015 y totalizando un monto de U.F.22.590

	2015	2016
N° de Sanciones	11	30
Monto (U.F)	4.650	22.590

Modernización Institucional, hacia el Proyecto BID

La Superintendencia de Seguridad Social fue seleccionada para ejecutar un proyecto de modernización institucional, en el contexto del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano (impulsado por el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID) con el objeto de mejorar sus niveles de eficiencia y eficacia de sus servicios. Concretamente, se refiere al "Proyecto de mejora integral de los procesos de atención ciudadana de la Superintendencia de Seguridad Social" el cual, si bien fue aprobado técnicamente en el 2015, su ejecución se inició en enero del 2016.

El objetivo general del proyecto es la mejora integral de los procesos de atención ciudadana de la Superintendencia de Seguridad Social, expresada en la reducción de los tiempos de respuesta de las reclamaciones recibidas y en la entrega al usuario de información más completa y precisa. Con el inicio oficial del Plan de Ejecución del Programa en marzo de 2016 en el componente alineación estratégica, se avanzó en la elaboración del Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo Tecnológico, a partir del cual, se elaboró el diseño de la solución tecnológica, pudiendo así programar y planificar todo el proceso de compras del componente tecnológico que tendrá lugar el 2017.

Licencia Médica Electrónica (LME)

La Superintendencia de Seguridad Social ejerce un rol de monitoreo permanente de la LME, velando por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y tecnológicos de los sistemas de información por medio de los cuales se otorgan, tramitan y pronuncian. De esta forma, por medio de los Paneles de Monitoreo implementados, se ha ejercido el proceso de fiscalización y supervigilancia de forma eficiente y se han levantado los indicadores oficiales, obteniendo, en tiempo real, todos los reportes estadísticos vinculados.

Durante el año 2016, se da inicio al modelamiento para la implementación de la LME emitida para accidentes y/o patologías laborales, Licencias Médicas tipo 5-6, que se espera concluir en el primer semestre de 2017. Dentro de este proceso se instruye la implementación de un servicio web de consulta de trabajadores cubiertos por los OA, los cuales serán consumidos por los Operadores del Sistema, con el fin de orientar la correcta tramitación de estas LME. Agregando y precisando diversos indicadores para mejorar la fiscalización y monitoreo en línea; asimismo, para la medición del desempeño en la gestión de LME por parte de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF).

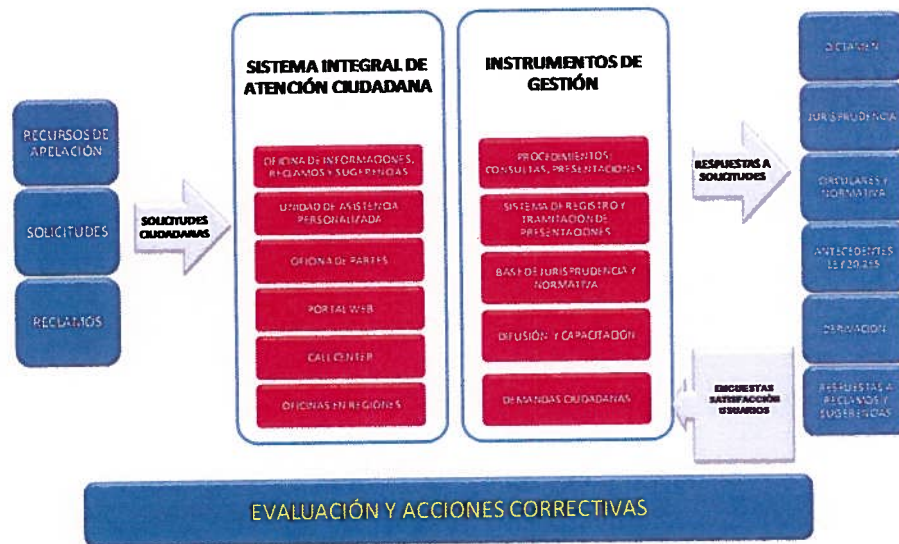
Evolución Anual de la Emisión de LME

Año	LME emitidas a cotizantes Isapre	LME emitidas a cotizantes FONASA	Total de LME emitidas
2007	3.356	-	3.356
2008	42.979	-	42.979
2009	102.464	-	102.464
2010	232.455	-	232.455
2011	314.799	1.928	316.727
2012	406.365	164.175	570.540
2013	532.902	461.748	994.650
2014	700.365	888.036	1.588.401
2015	813.055	1.152.506	1.965.561
2016	934.200	1.427.747	2.361.947
Total	4.082.940	4.096.140	8.179.080

Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios y Atención Ciudadana.

La Superintendencia de Seguridad Social, entre otras funciones, debe resolver las presentaciones, apelaciones y reclamos de usuarios, trabajadores, pensionados, entidades empleadoras, organismos administradores de la seguridad social y otras personas, ya sean naturales o jurídicas, en materias que no sean de carácter litigioso.

Para cumplir dichas funciones, el Sistema Integral de Información de Atención Ciudadana de la Superintendencia de Seguridad Social, lo conforma, tal como se advierte en la siguiente gráfica, los siguientes espacios de atención: Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias; Unidad de Asistencia Personalizada; Unidad de Gestión de Correspondencia (Oficina de Partes); Portal WEB, a través de sus funcionalidades "Presentación en Línea", "Módulo de Autoconsulta", "Contacto WEB para consultas"; Call Center (226204400 y 226204500), y Agencias Regionales.



i. Dictámenes Emitidos

Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016 se recibieron 57.296 solicitudes ciudadanas, en las que se solicitaba el pronunciamiento de esta Superintendencia, por presentaciones, apelaciones y reclamos en contra de resoluciones o decisiones emanadas de las entidades y materias fiscalizadas, producto del estudio y análisis, durante este periodo la Superintendencia dio respuesta a 59.589 solicitudes, lo que corresponde a un 104% de respuesta a las solicitudes, logrando disminuir el stock inicial en casi un 20%, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE EXPEDIENTES DEL CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
Año 2016

Materia	Stock inicial (01/01/2016)	Expedientes Iniciados	Expedientes Cerrados	Dictámenes Emitidos	Stock Final (01/01/2017)
Aplicación Ley 16.744	3.714	12.054	12.445	9.782	3.323
Asignación Familiar	392	474	423	154	443
Bonos (Leyes N° 20.506; 20.605; 20.665 y 20.743)	170	1.031	1.062	968	139
Licencia Médica - Procedimiento Abreviado	359	6.096	6.233	5.960	222
Licencia Médica - Procedimiento Ordinario	8.615	30.682	31.586	22.624	7.711
Post Natal Parental	27	82	80	42	29
Prestaciones Régimen CCAF Ley N° 18.833	2.355	3.791	5.176	2.640	970
Servicios de Bienestar del Sector Público	17	62	51	32	28
Subsidios (Ley 20.338, Cesantía, SUF, Ley 20.255)	57	84	83	42	58
Subsidio por Incapacidad Laboral	142	989	988	895	143
Solicitudes hacia la Superintendencia	514	1.951	2.024	1.251	441
Totales	16.362	57.296	60.151	44.390	13.507

FUENTE: Sistema de Gestión de Solicitudes (Workflow Institucional)

Evolución del Stock de Casos al 30 de diciembre de cada año

Materia	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Aplicación Ley N° 16.744	4.502	4.645	3.880	3.323
Asignación Familiar	102	328	404	443
Licencia Médica	5.940	6.541	6.899	7.933
Post Natal Parental	53	56	41	29
Prestaciones Régimen CCAF	736	2.058	2.127	970
Solicitudes hacia la Superintendencia	426	1.099	953	809
Totales	11.759	14.727	14.304	13.507

Fuente: Sistema de Control y Seguimiento de Expedientes (WORKFLOW)

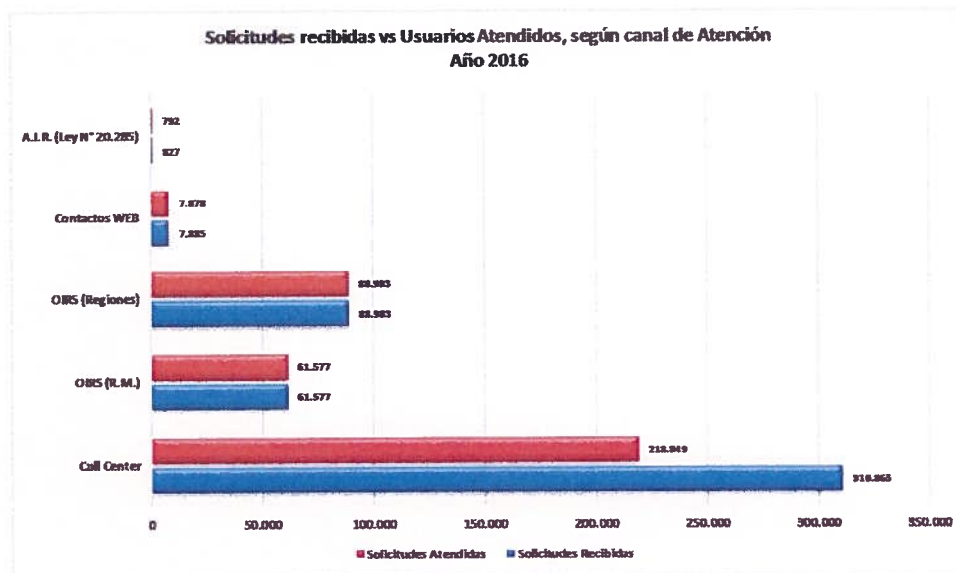
Días promedio para emitir Resoluciones, según materia.

Materia	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Aplicación Ley N° 16.744	102	110	136	94
Licencia Médica	44	52	51	50
Prestaciones Régimen CCAF	43	51	123	96
Otras Materias	33	58	73	81
Promedio Ponderado	54	63	94	80

ii. Canales de Atención

Se debe señalar que la Superintendencia ya tiene presencia en 14 de las 15 regiones, quedando pendiente sólo la creación de la Agencia regional de Valparaíso, presupuestada para el año 2017, logrando así incrementar la cobertura nacional de un 93% a un 100%.

A través de los diferentes canales de atención, durante el año 2016, la Superintendencia de Seguridad Social, alcanzó un grado de respuesta que asciende al 80,42%, considerándolo satisfactorio.



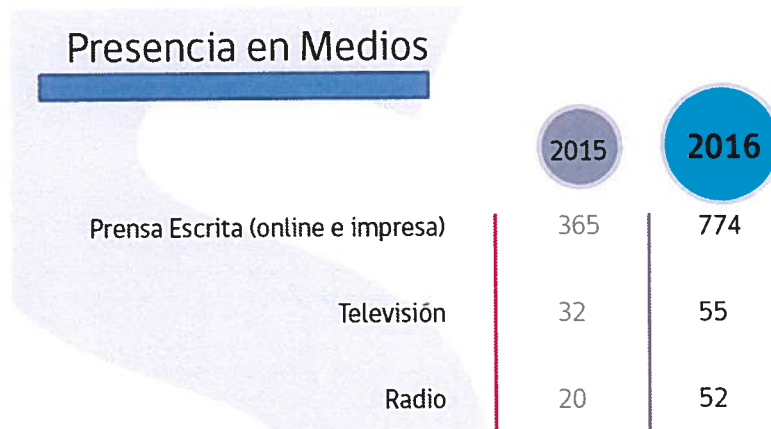
**Atenciones Cuidadanas
Año 2016**

Canal de Atención	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Atendidas
Call Center	310.865	218.849
OIRS (R.M.)	61.577	61.577
OIRS (Regiones)	88.983	88.983
Contactos WEB	7.885	7.878
A.I.R. (Ley N° 20.285)	827	792
Total de Usuarios	470.137	378.079

Difusión y Visibilización Institucional

Junto con lo anteriormente señalado, la Superintendencia de Seguridad Social, realizó una serie de acciones, en pos de difundir el trabajo realizado durante el año, entre las que se pueden señalar:

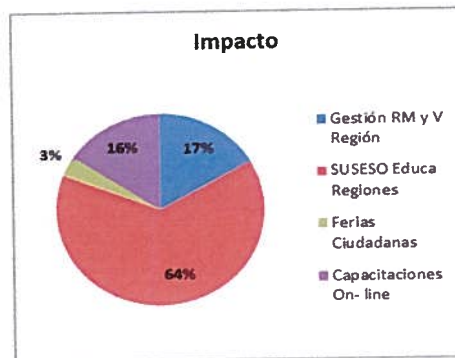
Mayor presencia mediática institucional: En el año 2016 con el objetivo de reposicionar a la institución frente a la ciudadanía, se dobló la presencia mediática en medios nacionales y regionales, con un enfoque ciudadano, superando en un 200% el número de apariciones respecto del año 2015.



En el 2016 se desarrollaron dos campañas nacionales de difusión en medios escritos y radiales, enfocados a la prevención y educación de los trabajadores y trabajadoras sobre el Seguro Social de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Ley 16.744).

Unidad de Educación: Desarrollo del Programa "SUSESO Educa Regiones", el cual consiste en efectuar capacitaciones presenciales en temas de Seguridad Social. Durante el año 2016, la Superintendencia de Seguridad Social, capacitó a 2.049 trabajadores y trabajadoras, dirigentes sindicales, estudiantes y organizaciones sociales, entre otros, que se desglosa en 566 personas en la R.M y V región y 1.483 personas en el resto del país.

Curso Online SERCOTEC: En el 2016 se utilizó una plataforma digital para capacitar mediante curso SERCOTEC en Ley 16.444 curso dirigido a trabajadores y trabajadoras, curso aprobado por 465 personas.



Inauguración Agencias Regionales: En el año 2016, se constituyeron las agencias regionales de Tarapacá y de Los Ríos, lo anterior con el objeto de prestar asistencia y orientación a los ciudadanos de estas regiones en el ámbito de la aplicación de los diversos regímenes previsionales y de Seguridad Social de competencia de SUSESO. Además, se sentaron las bases presupuestarias ante la DIPRES para la creación de la Agencia Regional de Valparaíso para el año 2017, con lo cual se llega a un 100% de cobertura territorial.

Trabajo Intersectorial

SUSESO ha declarado que es imprescindible para su mejor gestión desarrollar una amplia colaboración con otros servicios vinculados, por ello ha ejecutado un intenso trabajo intersectorial, por ejemplo:

- Trabajo de coordinación con Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
- Perfeccionamiento Convenio Marco con Fonasa
- Convenio con SERNAC
- Mesas de cooperación COMPIN-FONASA
- Jornadas de Capacitación COMPIN Región Metropolitana
- Mesas de Cooperación SUSESO- Superintendencia de Pensiones
- Mesa de trabajo con Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Red de Bienestares, Servicio Civil y Servicios de Bienestar del Sector Público
- Evaluación de impacto realizado por la Dirección de Presupuestos al subsidio familiar y la asignación familiar, en la cual la Superintendencia fue contraparte activa.

Aporte Familiar Permanente de Marzo 2016: Esta Superintendencia efectúa anualmente el proceso de determinación de los aportes familiar permanente. En marzo de 2016, proceso los casos correspondientes a los beneficiarios de asignación familiar o maternal y de subsidio familiar, con causantes con reconocimientos vigentes al 31 de diciembre de 2015, generando las nóminas correspondientes para ser pagadas a través del Instituto de Previsión Social y de los Servicios Públicos, conforme a la normativa vigente, habiéndose emitido nóminas por un total de 3.199.507

aportes hasta diciembre de 2016, beneficiando a un total de 1.597.673 familias. El detalle se visualiza en el cuadro siguiente:

Detalle origen del Aporte	N° de beneficiarios	N° de causantes con derecho al Aporte
Asignación Familiar y Maternal	758.353	1.147.030
Subsidio Familiar	839.320	2.052.477
Total	1.597.673	3.199.507

Difusión Permiso Postnatal Parental (PPP): Durante el año 2016, con motivo de conmemorar los 5 años de vigencia del PPP, la Superintendencia realizó un completo estudio respecto de la utilización de este beneficio, analizando específicamente las principales características del grupo de beneficiarias que utiliza la modalidad de jornada parcial y el traspaso del permiso al padre trabajador. Adicionalmente, se presentó un análisis de la incidencia del PPP en la reducción del número de días de subsidio pagado por enfermedad grave del niño menor de un año, además de incorporar una completa revisión histórica de la legislación chilena, en materia de protección a la maternidad. Los resultados de este estudio, se presentaron en un seminario organizado por la Superintendencia llevado a cabo el 10 de noviembre de 2016, el cual tenía por objetivo que las autoridades junto a representantes de diversas organizaciones y profesionales realizaran un balance de la utilización del beneficio. El estudio se encuentra publicado en nuestra página web.

Principales acciones desarrolladas durante 2016 en el ámbito fiscalizador y supervisor.

Fiscalización Intendencia de Beneficios Sociales

La Intendencia de Beneficios Sociales, fortaleció su rol fiscalizador, potenciando la importancia de la fiscalización integral bajo un enfoque de Supervisión Basado en Riesgos.

- Cierre del proceso Intervención y reorganización de la Caja de Compensación de Asignación Familiar de La Araucana
- Correcta implementación de Repactación de créditos sociales para pensionados altamente endeudados antes de 2012 (Pensionados Básicos Solidarios (PBS) y NO PBS).
- Fiscalización a COMPIN e ISAPRES de la correcta aplicación de las Circulares N° 3188 y N° 3190, de 22 de diciembre de 2015, que otorgaron instrucciones sobre las directrices para la correcta autorización de licencias médicas otorgadas por enfermedad grave de niño menor de un año con los diagnósticos de síndrome bronquial obstructivo y alergia a la proteína de lecha de vaca, respectivamente
- Como consecuencia de los resultados obtenidos en las fiscalizaciones efectuadas, se aplicaron procesos sancionatorios contra:
 - C.C.A.F. La Araucana
 - C.C.A.F. de Los Andes
 - C.C.A.F. Los Héroes

Además, durante el año 2016, la Central de Riesgo y el sistema de Gestión de Reportes e Información (GRIS) de la Intendencia de Beneficios Sociales, continuaron el monitoreo y seguimiento en la administración de los datos informáticos remitidos por las Cajas de Compensación,

consolidando su función en la verificación del cumplimiento normativo de modo *extra situ*, relativo al régimen de crédito social y su riesgo de crédito, complementando así el análisis de los riesgos de mercado y financiero en las Cajas de Compensación.

Fiscalización Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fiscalizaciones en terreno, tanto en las casas matrices de los Organismos Administradores, como en sucursales y centros prestadores, fiscalizando entre otras materias:

- i) Prestaciones médicas
- ii) Prestaciones preventivas
- iii) Prestación económica
- iv) Gestión interna
- v) Gestión financiera.

Junto a la ejecución del Plan de Fiscalización programado, la Intendencia debió dar cobertura a la fiscalización de otras materias que fueron detectadas producto de denuncias o requerimientos específicos.

Supervisión y Control Intendencia de Beneficios Sociales

Con la recopilación y análisis de los datos financieros, complementado con información de los hechos relevantes y la gestión del riesgo operacional; la Superintendencia de Seguridad Social ha desarrollado una plataforma de supervisión de las distintas entidades, lo que ha permitido:

- Analizar el comportamiento del crédito social, tanto en los aspectos de carga financiera y endeudamiento de los afiliados, ya sean trabajadores o pensionados.
- Realizar una trazabilidad del comportamiento de las tasas de interés del crédito social.
- Monitorear el desempeño económico-financiero de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.
- Fiscalización y seguimiento del Plan de financiamiento y gestión del riesgo de liquidez.
- Revisión de los EEFF individuales y consolidados de C.C.A.F. y filiales.
- Verificar el proceso de la continuidad de la Intervención y el funcionamiento de la Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana durante el período.
- Verificar si las Cajas de Compensación han implementado las nuevas exigencias respecto de los Pagos en Exceso.
- Verificar si las Cajas de Compensación han cumplido normativamente con los límites de descuento de la Circular N°2052 y sus modificaciones.
- Verificar que las C.C.A.F. hayan implementado una metodología que haga partícipe a los Directores y estos se encuentren debidamente plasmados en acuerdos de Directorio (Circular N° 3.067)
- Revisar y verificar que la información de créditos incobrables para castigos extraordinarios, remitida a la Central de Riesgos de esta Superintendencia, es válida.

- Verificar el cumplimiento de las instrucciones de la Superintendencia relacionadas con el cierre de sucursales de Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes y las medidas de mitigación asociadas.
- Revisión de la Circular N° 2925, en lo relativo al Programa Anual de los Regímenes de Prestaciones de Crédito Social y de Prestaciones Adicionales.
- Seguimiento; verificar cumplimiento de instrucciones impartidas por este Organismo Regulador a Servicios de Bienestar.
- Contrastar el presupuesto aprobado de Servicios de Bienestar y/o ajustado con el ejecutado anual, determinando si se han excedido los diversos montos, especialmente de los egresos.

Supervisión y Control Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Como parte del proceso de supervisión efectuado, se reforzaron las acciones tendientes a la implementación del modelo de supervisión basado en riesgos en las Mutualidades, sobre todo en lo relativo a la adopción, en sus estructuras administrativas, de las diferentes instrucciones y exigencias emanadas de la Circular de Gestión de Riesgos N° 3.136, de 2015, la cual norma entre otros aspectos la gestión de i) los riesgos financieros (mercado, crédito y liquidez), ii) riesgo técnico y iii) riesgo operacional.

Para estos efectos, las Mutualidades trabajaron en los siguientes elementos asociados a los requerimientos normativos: i) fortalecimiento de su cultura interna respecto a la gestión de riesgos, incluyendo a todos los niveles jerárquicos de la institución; ii) crearon gerencias dedicadas exclusivamente a la materia; iii) implementaron métricas de medición de la gestión de cada uno de los riesgos normados; iv) iniciaron la compilación de una base de datos de eventos de riesgos operacionales; v) levantaron sus procesos críticos incluyendo su descripción y controles aplicados; vi) documentaron sus políticas y manuales de gestión de riesgos, así como establecieron límites de exposición a cada uno de los riesgos; y vii) generaron información cuantitativa y cualitativa respecto a su gestión de riesgos que fue reportada a la Superintendencia para su validación.

Todo lo anterior, supone una evolución y fortalecimiento de la gestión interna de estas instituciones, promoviendo procesos más robustos y profesionalizando la función de control, impulsando, además, el desarrollo de sistemas de información que posibiliten la administración masiva de datos entre los fiscalizados y el regulador, esto con el objeto de i) ampliar las temáticas susceptibles a supervisar y ii) aumentar la eficiencia de los recursos humanos destinados a fiscalización. Es así como en el año se realizó el monitoreo sistemático de diversos indicadores, todos orientados a detectar situaciones de incumplimiento regulatorio, falencias e inconsistencia en los procesos de los Organismos Administradores.

En este sentido, a través de una normativa específica, la Superintendencia instó a los Organismos Administradores a ampliar la base de información administrada, pasando desde 11 a 29 materias u archivos de información normativa, incluyendo información referente a cotizaciones, pago de subsidios, pensiones, gestión de riesgos financieros y operacionales, estados financieros, entre otros.

Con todo, tanto los entes fiscalizados como la Intendencia, avanzaron en adoptar la visión de gestión de riesgos como un elemento esencial en su trabajo cotidiano. La sistematización de procesos y

controles aportan a mejorar el estándar de las prestaciones otorgadas a los beneficiarios del seguro, contribuyendo así a la solidez del sistema.

4. Desafíos para el año 2017

A.- Intendencia de Beneficios Sociales

Ámbito: Cajas de Compensación de Asignación Familiar.

Difusión de Derechos Afiliados a CCAF

- Desarrollo de un proyecto que permita la evaluación y calificación de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar según diversos ámbitos en los que son fiscalizados. Transparentar la Gestión de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar y con ello informar a los afiliados respecto de los resultados de las fiscalizaciones realizadas por esta Superintendencia.
- Desarrollo de un folleto educativo de redacción de esta Superintendencia e implementación en las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.
- Informar al público General del procedimiento y aspectos de relevancia en la obtención de un crédito social.

Aprendizajes Intervención La Araucana

- Desarrollo de una publicación denominada "Experiencias y conocimientos adquiridos del proceso de intervención en la Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana y los procesos sancionatorios". Crear un documento recopilatorio, de tipo académico, que recopile los experiencias y conocimientos adquiridos en el proceso de Intervención de la Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana.
- Capacitación a los directores de las CCAF para la difusión y promoción de la Normativa de Gobiernos Corporativos. Mejorar la implementación de la Regulación de Gobiernos Corporativos, materia clave en la gestión de las Cajas de Compensación.

Pagos en Exceso por concepto de Créditos Sociales

- Al término del año 2016, el saldo acumulado por concepto de pagos en exceso disminuyó en un 2,23% (disminución equivalente a MM\$74), con lo anterior, el número de acreedores disminuyó un 4,92%, respecto del 2015. Desde el inicio de este esfuerzo a fines del 2014, se ha disminuido en un 50% los pagos en exceso. Para el año 2017 se espera mantener esta política de reducción de pagos en exceso y la pronta devolución a beneficiarios.

Ámbito: Licencias Médicas

- Elaboración de material audiovisual para educación cívica en materia de Licencia Médica y Seguro de Incapacidad Laboral para ser utilizada en las salas de espera de la SUSESO y otros organismos fiscalizados.
- Notificar electrónicamente las resoluciones recaídas en recursos de apelación por rechazo o modificación de licencias médicas. Reemplazar el actual sistema de notificación manual y por correo postal de las resoluciones y dictámenes de la Superintendencia dirigidas a las

COMPIN, por un sistema electrónico, que permita a las citadas entidades contar -casi en tiempo real- con los fallos de la SUSESO, con lo cual se favorece el trabajador, quien tendrá la posibilidad real y cierta de contar con el pago del o de los subsidios derivados de las licencias médicas autorizadas por SUSESO.

Ámbito: Servicios de Bienestar

- Desarrollar el II Encuentro de Servicios de Bienestar del Sector Público.
- Entregar y orientar en la implementación de los nuevos lineamientos establecidos por esta Superintendencia.

B.- Intendencia Seguridad y Salud en el Trabajo

Ámbito: Seguro Social establecido por la Ley N° 16.744

Normas de Calificación de Enfermedades Profesionales

- Dar a conocer resultados de aplicación de circular protocolo de calificación de origen.
- Dar a conocer nuevos protocolos de calificación de origen de enfermedades (voz, columna y dermatológica) y criterios de calificación salud mental y osteo muscular superior.
- Publicar circular de protocolo de calificación de origen de enfermedades de columna, voz y dermatológicas
- Rebajar tiempos de resolución de casos de reclamos presentados por usuarios de manera oportuna y con calidad

Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST)

- Realización en Chile de Encuentro Mundial COPSOQ 2017 (ISTAS) y Seminario Internacional. Revisar y desarrollar avances en materias del Cuestionario ISTAS y avanzar a validar la versión 3.0.
- Contar con Perfil de Competencias de los Prevencionistas de Riesgos y su incorporación de SST en perfiles ChileValora.
- Realizar seminario a CPHS, para poder entregar lineamientos y recomendaciones a los integrantes de CPHS del sector público

Concurso de Estudios Investigación e Innovación en Prevención

- Administración del proceso de adjudicación de los recursos establecidos por el Decreto para la aplicación del Seguro de la Ley N° 16.744, se espera que se presenten más de 150 estudios en Investigación e Innovación en Prevención, con adjudicación por un monto de 1.000 millones de pesos.

Estadísticas de Accidentabilidad Laboral

- Generar Informe Anual 2016 de Estadísticas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y también el Informe Regional 2016. El Informe Anual será presentado el día internacional de la seguridad en el trabajo, 28 de abril de 2017.
- Generación y difusión de estadísticas de Licencias Médicas de origen común y Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL). Se construye a partir del trabajo en conjunto con el Fondo Nacional de Salud y Superintendencia de Salud.

Fiscalización Organismos Administradores Seguro Ley 16.744

- Hacer seguimiento a la posición financiera de las Mutuales (fiscalización económica financiera) y velar por un correcto uso de los recursos del Seguro y sustentabilidad del sistema.
- Fiscalizar aplicación de Circular de Protocolo de Calificación de Origen de Enfermedades Profesionales de Salud Mental y Osteomusculares de Extremidades Superiores. Verificar cumplimiento de Circular de esta materia.

C.- Aspectos transversales institucionales

Ámbito: Proyecto de Mejora Integral de la Gestión SUSESO (Proyecto BID)

Durante el año 2017, y de acuerdo al compromiso establecido con la administración del Programa de Mejoramiento a la Gestión del Ministerio de Hacienda, se deberán informar los resultados de la ejecución del año 2016, se espera rendir las actividades realizadas y liberar los entregables y productos comprometidos, entre los que se encuentran:

- Plan de Gestión del Cambio.
- Plan de Comunicaciones.
- Plan de Modelo Regulatorio.
- Adquisición de plataforma tecnológica.
- Diseño y Desarrollo del Componente "Procedimiento Administrativo Electrónico".

Ámbito: Resolución de reclamaciones de usuarios

- Establecer criterios de resolución, que permitan entregar una respuesta clara, correcta y en un menor tiempo a los requerimientos ciudadanos. Para lo anterior, se establecerán mesas de trabajo con las entidades intervinientes en los diferentes procesos de resolución, además de generar una mayor regulación en pos de la ciudadanía. Con estas acciones, además de esperar reducir el número de reclamaciones presentadas en la Superintendencia, con la consiguiente reducción de stock esperada.

Ámbito: Visibilidad de la Institución

- Inauguración y entrada en funcionamiento de la nueva Agencia Regional de Valparaíso, con lo cual se llega a un 100% de cobertura regional, avanzando en un Convenio Integral de Colaboración Recíproca entre las Superintendencias de Seguridad Social y de Pensiones.
- Lanzamiento y distribución de la Cartilla Educativa para Estudiantes de Liceos Técnicos Profesionales, con un alcance de 40 mil estudiantes en convenio con MINEDUC.
- Curso SUSESO ISTAS 21 con plataforma SERCOTEC. Diseño, redacción y descripción del Instrumento para ser instalado en la parrilla de Cursos que ofrece SERCOTEC a microempresarios. Lanzamiento del Curso Online en una Microempresa de la RM, en el que se espera más de 300 capacitados.
- Posicionamiento institucional frente a la ciudadanía, generando una imagen de líder de opinión en materias de seguridad y salud laboral y beneficios sociales, orientada a los públicos objetivos, ciudadanía, instituciones de Gobierno, sindicatos, entre otros. Este objetivo se logra mediante realización de ruedas de prensa, microprogramas radiales, difusión de videos institucionales, llegada a medios con datos propios y otros.

Ámbito: Acciones Internas de la Institución

- **Conmemoración de los 90 años:** La Superintendencia en 2017 cumple 90 años de existencia. Se plantea una celebración del aniversario que refuerce la visibilización mediante una mayor presencia mediática, en temas de su quehacer, en particular en fiscalización y fortalecer las relaciones interinstitucionales. También se buscará reforzar el sentido de pertenencia de los funcionarios, rescatando sus aportes hacia la institución y la relevancia de sus funciones diarias. En este marco se creó una imagen especial para la conmemoración de sus 90 años. El nuevo logo estará visible en todas las plataformas externas (web, twitter, presentaciones, resoluciones, etc.) y en todas las internas (correos, intranet, documentos, etc.).
- **Código de Ética:** En mayo de 2016, se inició el proceso de creación de un Código de Ética para esta Superintendencia, que concluyó con su publicación en febrero de 2017. Este documento será una guía de los valores de nuestros funcionarios y funcionarias en materias éticas y verá su difusión y operación en el presente año.
- **Nuevo sistema de calificaciones:** El Nuevo Reglamento de Calificaciones permitirá evaluar objetivamente el desempeño individual y contar con información relevante para establecer políticas de promoción, ascensos y rotaciones adecuadas que permitan garantizar un reconocimiento formal y orientación al funcionario, debido a que conocerá los resultados de su trabajo y efectuar una medición de las tareas encomendadas, para el mejor logro de los objetivos institucionales. Es parte del Plan Trienal, compromiso adquirido por la Superintendencia ante la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- **Implementación de nueva herramienta de comunicaciones internas (INTRANET):** Para el 2017, Intranet seguirá siendo una potente fuente de información institucional. Se ha solicitado crear espacios para alojar información de los distintos Departamentos y Unidades de la Superintendencia, que ven en Intranet una forma de almacenar la información de interés

y a la vez una manera directa de llegar a los funcionarios y funcionarias. Seguiremos con la meta de publicar 1 nota diaria. Este año iniciamos con la campaña del Censo 2017, difundiendo variada información sobre el tema.

- **Lanzamiento Nueva Web y Superintendencia en Línea:** Con el objeto de modernizar y agilizar los servicios, poniendo el foco en los usuarios y ciudadanos, la Superintendencia lanzará una nueva plataforma web más cercana e intuitiva, ordenando información, noticias, normativas y estadísticas por materia. La nueva web suseso.cl plantea convertirse en el principal canal de recepción de consultas y reclamos, además de ser el referente más importante del país en materia de Seguridad Social.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016.
- Anexo 8: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

D.F.L. N°1/19.653, de 2000, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

D.F.L. N°29, de 2004, que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

Ley N° 16.395, de 1966, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social, modificada por la Ley N° 20.691 de fecha 14 de octubre de 2013.

D.S. N° 1, de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento Orgánico de la Superintendencia de Seguridad Social.

D.L. N° 3.551, de 1980, fija Normas sobre Remuneraciones y sobre Personal que se desempeña en entidades fiscalizadoras.

D.L. N° 3.536, de 1981, modifica y deroga las disposiciones legales que indica con el fin de simplificar la gestión administrativa de la Superintendencia de Seguridad Social.

DFL 2, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea las Plantas de la Superintendencia de Seguridad Social y fija requisitos de ingreso.

a) Definiciones Estratégicas

- Misión Institucional

Regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de seguridad social y garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del Sistema Chileno de Seguridad Social, dentro del ámbito de su competencia.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016

En la Superintendencia de Seguridad Social, se contempló para 2016 un presupuesto total de \$ 12.042.914 miles, lo que representa un incremento de gasto por \$ 316.676 miles que considera la rebaja de gastos por única vez y mayores recursos para gastos en bienes y servicios de consumo por \$ 166.080 miles; aumento de 2 cargos para el fortalecimiento de la fiscalización en materia de enfermedades profesionales y evaluación de incapacidades por \$ 86.365 miles; 1 cargo adicional para fortalecer el departamento de la Unidad de Medicina en el Trabajo por \$ 37.950 miles y para resolver el contencioso de la Ley N° 16.744 se destinan \$ 37.435 miles.

De esta forma, para el año 2016 se financiaron los siguientes proyectos:

Número	Descripción
1	Incrementar la resolución del contencioso Ley N° 16.744.
2	Fortalecimiento Unidad de Medicina del Trabajo
3	Fortalecimiento de fiscalización de enfermedades profesionales y evaluación de incapacidades
4	Recursos para gastos de Bienes y servicios de consumo

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Perfeccionar y fortalecer los procesos de supervigilancia y fiscalización de los regímenes de seguridad social y de protección social, como asimismo de las instituciones que los administren, dentro de nuestra esfera de competencia y en conformidad a la ley; a través de la incorporación de tecnologías de información y nuevas metodologías de gestión, que permitan a la ciudadanía garantizar un mejor acceso a los beneficios de Seguridad Social.
2	Proponer mejoras al Sistema Chileno de Seguridad Social, a través de estudios y análisis de la normativa, a fin de mejorar la eficiencia de los mecanismos de regulación y control.
3	Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas en materia de seguridad social, resolviendo consultas, denuncias y apelaciones de manera eficaz y eficiente, para que estas puedan acceder a los beneficios establecidos en forma oportuna.
4	Difundir y promover el Sistema Chileno de Seguridad Social, mediante la ejecución de un Plan de Difusión, Capacitación y Educación a nivel nacional, para que la ciudadanía esté informada sobre sus derechos y obligaciones en esta materia.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<u>Fiscalización de las entidades gestoras de regímenes de seguridad social.</u> Informes de Fiscalización Reportes de Visita a Terreno	1,2,3
2	<u>Estudios e investigaciones.</u> Oficios que responden consultas de Autoridades Informes Estadísticos Informes Técnicos	1,2,3

3	<u>Difusión de principios, requisitos y técnicas operativas de cada una de las prestaciones.</u> Actividades de Difusión	1,2,3
4	<u>Administración de los Fondos Nacionales de Seguridad Social.</u> Montos retenidos Montos recuperados	1,2,3
5	<u>Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.</u> Dictamen o Resolución de Apelaciones y Reclamaciones propias del contencioso de la Seguridad Social Dictamen o Resoluciones de solicitudes de recursos de reposición	1,2,3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

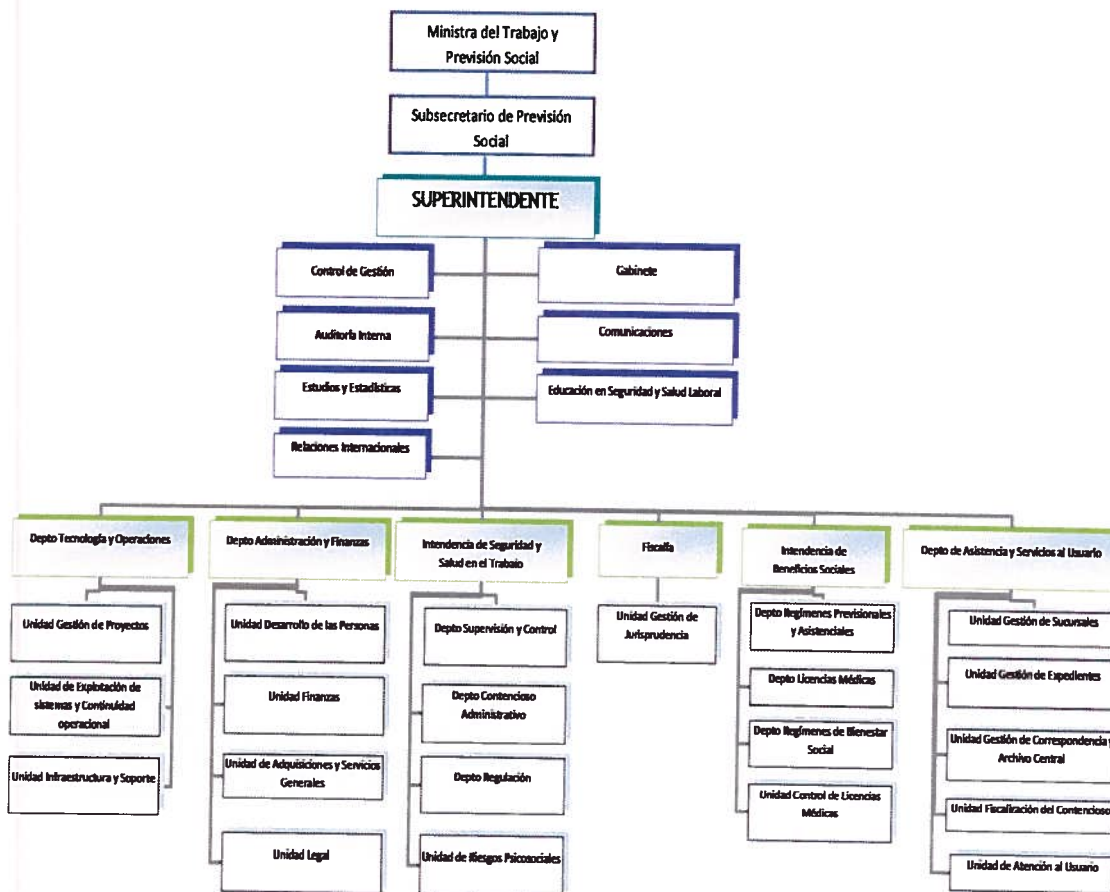
Número	Nombre
1	Entidades administradoras del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutualidades de empleadores, empresas con administración delegada, Comités Paritarios de higiene y seguridad del sector público, Comisión Médica de Reclamos y Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud)
2	Entidades que operan con los Fondos Nacionales administrados por la Superintendencia (AFP ¹ , Compañías de Seguros, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, CAPREDENA ² , DIPRECA ³ , Servicios públicos descentralizados, Isapres y Servicios de Salud)
3	Entidades que operan en el Subsistema de Servicios Sociales (CCAF)
4	Entidades administradoras del Subsistema de Salud común (Fonasa, Isapre, Subcomisiones de las Seremi ⁴ de los Servicios de Salud y CCAF)
5	Población protegida por los diferentes regímenes de Seguridad Social

1 Administradoras de Fondos de Pensiones
2 Caja de Previsión de la Defensa Nacional
3 Dirección de Previsión de Carabineros
4 Secretaria Regional Ministerial

6 Organismos internacionales de seguridad social (OISS⁵, AISS⁶, OIT⁷, CIESS⁸, CEPAL⁹, FLACSO¹⁰, CLAD¹¹, y CIEPLAN¹²)

7 Ministerio del Trabajo y Previsión Social y servicios relacionados (Gabinete Ministra, Subsecretaría de Previsión Social, Dirección del Trabajo y Superintendencia de AFP)

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



5 Organización Iberoamericana de Seguridad Social
 6 Asociación Internacional de la Seguridad Social
 7 Oficina Internacional del Trabajo
 8 Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social
 9 Comisión Económica para América Latina y el Caribe
 10 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
 11 Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
 12 Corporación de Estudios para Latinoamérica

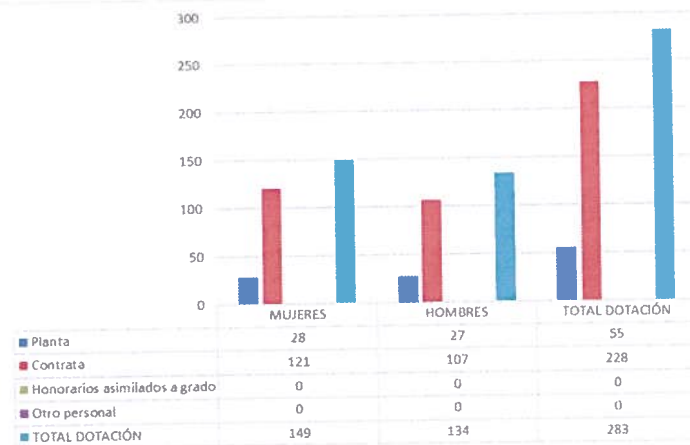
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Claudio Reyes Barrientos
Fiscal	Erika Díaz Muñoz
Intendenta de Beneficios Sociales	Romy Schmidt Crnosija
Intendenta Seguridad y Salud en el Trabajo	Pamela Gana Comejo

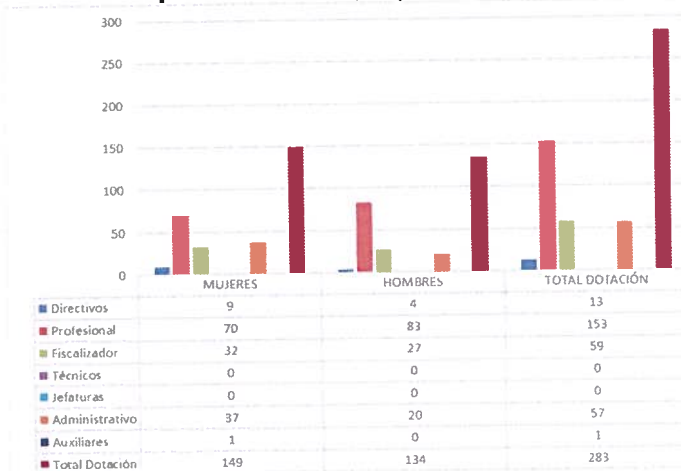
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

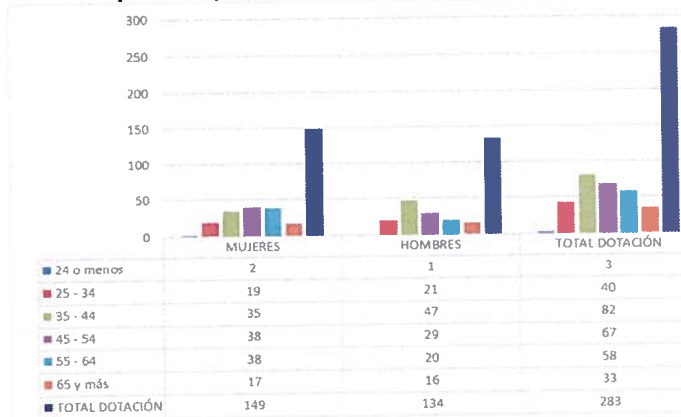
Dotación Efectiva año 2016 por tipo de Contrato (mujeres y hombres).



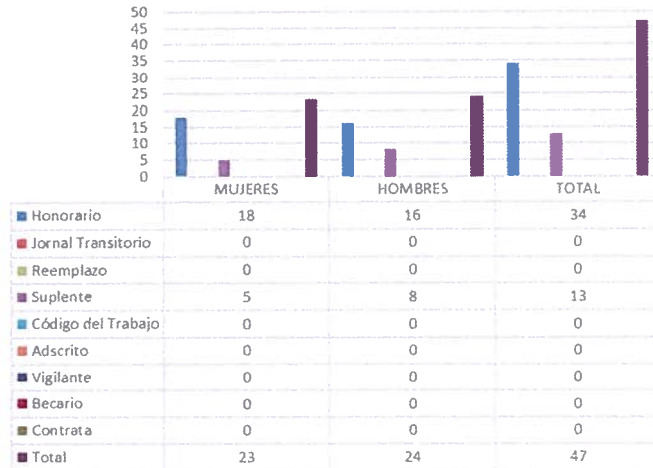
Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)



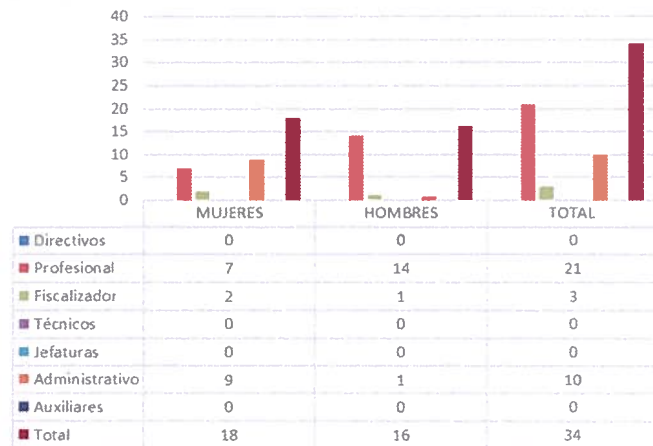
Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Personal fuera de dotación
Personal fuera de dotación año 2016, por tipo de contrato (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

OBS: El grado de avance en los indicadores de recursos humanos, se obtienen considerando los valores obtenidos durante los años 2015 y 2016; cuando el valor efectivo del año 2015 es cero (0), no es posible obtener el grado en comento y se señala como “*”.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹³		Avance ¹⁴	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t) *100	26,09	37,5	143,73	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección) *100	100	100	100	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	4,56	2,47	184,61	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.		1,14	0	0	
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t) *100				
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t) *100	0,38	0	0	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t) *100	1,14	0	0	
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t) *100	3,04	2,12	143,39	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t) *100	0	0	0	

13 La información corresponde al periodo enero 2016 - diciembre 2016 y enero 2015 - diciembre 2015, según corresponda.

14 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

15 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la ley de presupuestos 2016.

16 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹³		Avance ¹⁴	Notas
		2015	2016		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	191,67	114,29	167,70	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0	0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	11,64	10,53	90,46	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	103,04	100,00	97,04	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	358,32	404,67	112,96	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	9,09	6,01	66,11	
4.4 Porcentaje de becas ¹⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	0	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,90	0,02	4500	
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,53	0,04	1325	

¹⁷ Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

¹⁸ Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

¹⁹ No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹³		Avance ¹⁴	Notas
		2015	2016		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,01	4,12	0,24	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12) / \text{Dotación efectiva año } t$	2,40	1,08	222,22	
7. Evaluación del Desempeño²⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	99,16	98,79	99,62	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,84	0,81	96,42	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	0	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ²¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ²² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	43,48	50	86,96	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	24,39	50	205	

²⁰ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

²¹ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un periodo específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

²² Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹³		Avance ¹⁴	Notas
		2015	2016		
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1) *100	39,02	87,5	44,59	

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 1
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016

Denominación	Monto Año 2015 (M\$) ²³	Monto Año 2016 (M\$)
INGRESOS	12.482.327	13.314.848
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.760	1.416
OTROS INGRESOS CORRIENTES	128.215	274.554
APORTE FISCAL	12.336.352	13.038.878
GASTOS	12.656.279	13.588.744
GASTOS EN PERSONAL	10.284.016	10.382.691
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.066.082	2.055.060
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	55.303	8.493
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.646	11.112
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.102	869.862
SERVICIO DE LA DEUDA	220.130	261.526
RESULTADO	-173.952	-273.896

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 2
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁴ (M\$)	Presupuesto Final ²⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁶ (M\$)	Notas ²⁷
			INGRESOS	12.041.914	13.259.887	13.314.848	-54.961	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.416	1.416		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	79.837	219.593	274.554	-54.961	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	79.837	213.593	272.260	-58.667	
	99		Otros		6.000	2.294	3.706	
09			APORTE FISCAL	11.962.077	13.038.878	13.038.878		
	01		Libre	11.962.077	13.038.878	13.038.878		

23 Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,0379.

24 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

26 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

27 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

		GASTOS	12.042.414	13.599.332	13.588.744	10.588
21		GASTOS EN PERSONAL	10.042.086	10.392.647	10.382.691	9.956
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.960.822	2.055.127	2.055.060	67
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		8.494	8.493	1
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		8.494	8.493	1
	003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882		8.494	8.493	1
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.055	11.113	11.112	1
	07	A Organismos Internacionales	11.055	11.113	11.112	1
	001	A Organismos Internacionales	11.055	11.113	11.112	1
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.951	870.425	869.862	563
	04	Mobiliario y Otros	2.180	3.910	3.849	61
	05	Máquinas y Equipos		1.530	1.530	
	06	Equipos Informáticos	17.540	150.173	150.145	28
	07	Programas Informáticos	8.231	714.812	714.338	474
34		SERVICIO DE LA DEUDA	500	261.526	261.526	
	07	Deuda Flotante	500	261.526	261.526	
RESULTADO			-500	-339.445	-273.896	-65.549

c) Indicadores Financieros

Cuadro 3 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁸			Avance ²⁹ 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ³⁰)		0,94	0,92	0,92	1,00	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]			0	0		
	[IP percibidos / IP devengados]		1	0	0	0,00	
	[IP percibidos / Ley inicial]			0	0		
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]						
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,92	424,18	523,05	1,23	

28 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,0379 respectivamente.

29 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

30 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 4				
Análisis del Resultado Presupuestario 2016 ³¹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		339.944	-273.901	66.043
Carteras Netas			-1.942	-1.942
115	Deudores Presupuestarios		71.899	71.899
215	Acreedores Presupuestarios		-73.841	-73.841
Disponibilidad Neta		322.748	-273.102	49.646
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	322.748	-273.102	49.646
Extrapresupuestario neto		17.196	1.143	18.339
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	27.002	1.864	28.886
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-8.330	-191	-8.521
216	Ajustes a Disponibilidades	-1.476	-530	-2.006

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 5				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
INGRESOS	12.042.914	13.599.832	13.314.848	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1.416	1.416	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	79.837	219.593	274.554	
Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	79.837	213.593	272.260	
Otros	0	6.000	2.294	
APORTE FISCAL	11.962.077	13.038.878	13.038.878	
Libre	11.962.077	13.038.878	13.038.878	
SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	339.945	0	
GASTOS	12.042.914	13.599.832	13.588.744	
GASTOS EN PERSONAL	10.042.086	10.392.647	10.382.691	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.960.822	2.055.127	2.055.060	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	8.494	8.493	
Prestaciones Sociales del Empleador	0	8.494	8.493	
Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882	0	8.494	8.493	

31 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.055	11.113	11.112
A Organismos Internacionales	11.055	11.113	11.112
A Organismos Internacionales	11.055	11.113	11.112
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.951	870.425	869.862
Mobiliario y Otros	2.180	3.910	3.849
Máquinas y Equipos	0	1.530	1.530
Equipos Informáticos	17.540	150.173	150.145
Programas Informáticos	8.231	714.812	714.338
SERVICIO DE LA DEUDA	500	261.526	261.526
Deuda Flotante	500	261.526	261.526
SALDO FINAL DE CAJA	500	500	0
RESULTADO			-273.896

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Logro ³²	Notas
					2014	2015	2016	2016		
1	Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.	Tiempo de espera Promedio en Centro integrado de atención de público (CIAP) en el año t. Enfoque de Género: No	Sumatoria de tiempo de espera de cada usuario desde la entrada hasta la salida del CIAP /N° de usuarios atendidos	Minutos	5 386238/818 88	3 238928/7 0561	4 295797/759 70	5 379665/8 4370	100%	1
2	Fiscalización de los regímenes de seguridad social y de las entidades gestoras de éstos.	Porcentaje de actividades de fiscalización con infracciones corregidas, en seguimiento a actividades de fiscalización en el año t. Enfoque de Género: No	(Cantidad de Entidades sin infracciones Detectadas en Seguimiento a Entidades Infractoras en año t/Cantidad de Entidades Fiscalizadas con infracciones en año t)*100	%	93.5 (259.0/277.0)*100	0.0 (0.0/0.0)*100	100.0(16.0/16.0)*100	95.0 (95.0/100.0)*100	100%	2
3	Fiscalización de los regímenes de seguridad social y de las entidades gestoras de éstos.	Incremento esperado del Gasto en Subsidio por Incapacidad Laboral – SIL. Enfoque de Género: No	(Gasto en SIL CCAF año actual/suma del gasto agregado móvil del sistema CCAF últimos 10 años)*100	%	14.01 (36755103 0.00/26236 10153.00)*100	14.47 (4397837 56.00/30 3908230 9.00)*100 0	15.06 (53228767 6947.00/35 334368552 05.0)*100	15.15 (4511423 93160.00 /2978566 374202.0)*100	100%	3

32 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta 2016	Logro ³²	Notas
					2014	2015	2016			
4	Fiscalización de los regímenes de seguridad social y de las entidades gestoras de éstos.	Porcentaje de cumplimiento de fiscalizaciones efectuadas respecto del Plan Anual de Fiscalización, en el año t. Enfoque de Género: No	(N° de cometidos de fiscalización Efectuados en el año t/N° de cometidos de fiscalización programados en el Plan Anual de Fiscalización del año t)*100 (N° de dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento abreviado de resolución, que son emitidos en a lo más 20 días desde su presentación en el año t./N° de dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento abreviado de resolución emitidos en el año t.)*100	%	96.41 (590.00/612.00)*100	97.70 (3438.00/3519.00)*100	103.98 (1334.00/1283.00)*100 0	97.00 (970.00/1000.00)*100	100%	4
5	Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.	Porcentaje dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento abreviado de resolución, que son emitidos en a lo más 20 días desde su presentación, en el año t. Enfoque de Género: No	(N° de dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento abreviado de resolución emitidos en el año t.)*100	%	83.65 (7825.00/9354.00)*100 0	95.05 (5968.00/6279.00)*100 100	96.74 (5757.00/5951.00)*100 0	90.00 (5400.00/6000.00)*100	100%	5

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Logro ³²	Notas
					2014	2015	2016	2016		
6	Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.	Porcentaje dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento ordinario de resolución, que son emitidos en a lo más 20 días desde su presentación, en el año t.	(N° de dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento ordinario de resolución, que son emitidos en a lo más 20 días desde su presentación en el año t. / N° de dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento ordinario de resolución emitidos en el año t.) * 100	%	0 (0/0)*100	13 (3227/24061)*100	8 (2483/31117)*100	25 (6000/24000)*100	100%	6

Porcentaje de Logro del Servicio³³: 100%

Notas Técnicas

1 Este indicador mide el tiempo que debe esperar un usuario en el CIAP (Centro Integrado de Atención de Público) para ser atendido por un ejecutivo de Superintendencia. El Centro Integrado de Atención de Público comprende todos los espacios de atención presencial del Servicio que reciben consultas y apelaciones y que orientan al usuario. Dipres aprobó para el periodo 2013-2015 la implementación de agencias regionales conjuntamente con la Superintendencia de Pensiones, adicionales a las ya existentes (Antofagasta, Concepción y Puerto Montt) Para el año 2013 de habilitaron las agencias de Arica, Atacama, Maule y Coyhaique. Durante el año 2014 se habilitaron las agencias de Coquimbo y Araucanía para el año 2015 las agencias de Tarapacá, los Ríos, O'Higgins y Magallanes, y finalmente para el año 2016 la agencia de Valparaíso.

2 Este indicador se construye considerando las respuestas que remiten las entidades y respecto de la cual dan cuenta de los resultados de las observaciones efectuadas en las fiscalizaciones realizadas.

Las infracciones corregidas se verifican mediante oficio que envía la entidad infractora, dando cuenta de las medidas adoptadas para subsanar la infracción de que se trata. Cabe señalar que la corrección de una infracción por parte de una entidad, toma al menos 50 días en ser corregida, por lo que se considerará para lo anterior sólo aquellas actividades desarrolladas hasta octubre del año en que se efectúa la medición.

3 El indicador propuesto captura el incremento marginal del gasto en SIL (Subsidio por Incapacidad Laboral) referido a trabajadores afiliados a FONASA, cuyo empleador se encuentra adherido a alguna CCAF, donde, por una parte "Gasto en SIL CCAF año actual" corresponde al Gasto Anual que han informado y pagado las CCAF (Cajas de Compensación de Asignación Familiar) por concepto SIL en el año en curso, incluido el pago de cotizaciones previsionales, y por otra parte, "suma del gasto agregado móvil del sistema CCAF últimos 10 años" corresponde a la sumatoria de todos los gastos anuales que han informado y pagado las CCAF por el mismo concepto dentro de los últimos 10 años. Estos Datos son actualizados por variables como la inflación, puesto que se debe comparar los años anteriores a pesos del año actual.

³³ El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

4 El Plan Anual de Fiscalización, se confecciona según los requerimientos establecidos por cada uno de los Departamentos o Unidades de esta Superintendencia. Dicho plan se basa en situaciones o materias específicas que se requiere fiscalizar, con el fin de prevenir alguna infracción por parte de las entidades que son fiscalizadas por este Servicio. Este Plan es aprobado por Resolución Exenta, firmada por el Jefe de Servicio, en Marzo del año t (Periodo de Medición).

5 Los casos sometidos a Procedimiento Abreviado de Resolución corresponde a sólo a aquellos casos cuyo dictamen se elabora con los antecedentes presentados por el usuario al momento de realizar la apelación ante la Superintendencia y respecto de los cuales no es necesario solicitar antecedentes complementarios a entidades externas o fiscalizadas, cuyo producto final se materializa en un dictamen emitido por este Organismo Fiscalizador.

La medición corresponde a días corridos desde la presentación hasta el envío del dictamen.

6 Los casos sometidos a "Procedimiento Ordinario", son casos en los que esta Superintendencia debe solicitar antecedentes adicionales a otras entidades (Como por ejemplo: COMPIN, Dirección del Trabajo, Cajas de Compensación, etc.) Este procedimiento corresponde a la segunda tipología de solicitudes ciudadanas que se presentan ante esta Superintendencia por Licencias Médicas, es decir, la Resolución de este tipo de solicitudes sólo puede ser dictaminada por "Procedimiento Abreviado" o "Procedimiento Ordinario". Los días corresponden a días corridos desde la presentación de la solicitud o reclamo ante esta Superintendencia

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Este Servicio no tiene comprometidos compromisos específicos de Gobierno

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2016

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	06

FORMULACIÓN

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de			
			I			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	87%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						87%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete objetivo 2, excepto indicador de Gobierno Digital.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Final
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	70%	4	66%	4	2		66%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	30%	7	21%	5	No aplica	No aplica	21%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
Total		100%	11	87%	9	2		87%

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento abreviado de resolución, que son emitidos en a lo más 20 días desde su presentación, en el año t.	90,00	96,74	107,5	No	20,0	20,0
2	Tiempo de espera Promedio en Centro integrado de atención de público (CIAP) en el año t.	5	4	125,0	No	10,0	10,0
3	Porcentaje de cumplimiento de fiscalizaciones efectuadas respecto del Plan Anual de Fiscalización, en el año t.	97,00	103,98	107,2	Si	35,0	31,5
4	Porcentaje de actividades de fiscalización con infracciones corregidas, en seguimiento a actividades de fiscalización en el año t	95,0	100,0	105,3	Si	5,0	4,5
	Total:					70	66

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	71	Si	Si	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	3	Si	Si	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	0,00	Si	Si	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	No	Si	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1,12	Si	Si	Si
6	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si	Si	Si
7	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	96	No	Si	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha de emisión:	22-03-2017 17:46

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016

El Servicio no compromete metas mediante un Convenio de Desempeño Colectivo.

Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

- Género

Una de las principales problemáticas a resolver en la Institución, fue darnos cuenta de la existencia de desconocimiento de la temática en la institución, durante el 2016 el equipo a cargo, desarrolló un plan de trabajo por etapas sensibilizando e induciendo la temática de género en el equipo directivo, mediante el desarrollo de una capacitación conjunta con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de la Mujer; y posteriormente se gestionó una capacitación por parte del Instituto Nacional de Estadísticas a nuestras áreas de Recursos Humanos, Comunicaciones, Estudios e Informática. Lo anterior, en la búsqueda de posicionar herramientas teóricas y mecanismos de análisis que nos permitan introducir la perspectiva de género, tanto, en el diseño, como en su aplicación y seguimiento.

A continuación, se presenta el resumen de cumplimiento año 2016.

N°	NOMBRE DE MEDIDAS Y SUBMEDIDAS COMPROMETIDAS (INDICADORES Y/O ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS ³⁴)	IMPLEMENTADAS		
		SI	NO	N/A ³⁵
1	Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.	X		
	Medir indicador (es) diseñados en 2015	x		
3	Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.	X		
4	Capacitación a funcionarias/os	x		

Medidas	Implementadas		
	Si	No	N/a
N° total medidas implementadas 2016³⁶	5		
N° total medidas no implementadas 2016³⁷		0	
N° total medidas planificadas 2016	5		

- Descentralización / Desconcentración

La Superintendencia de Seguridad Social, se encuentra imposibilitada por su Ley Orgánica para ceder las funciones de su competencia a algún otro organismo como los gobiernos regionales o municipios. Además de ello, el alto grado de especificidad técnica de nuestras labores,- incluyendo procesos investigativos y potenciales sanciones- es un obstáculo para ello.

³⁴ Informar todas.

³⁵ No aplica, no fue comprometida

³⁶ Sume los "SI"

³⁷ Sume los "NO"

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 8573-13. Proyecto de ley que modifica el Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

Descripción: el proyecto de ley se propone fortalecer y modernizar la administración de las Mutualidades de Empleadores y, en especial, sus Directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados. Además regula las inversiones de sus fondos de reservas, y establece normas de intervención de las Mutualidades en caso que la autoridad lo estime pertinente.

Objetivo: hacer exigible a las Mutualidades de Empleadores los mejores estándares de organización y gestión.

Fecha de ingreso: 6 de septiembre de 2012.

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional ante el H. Senado (Comisión de Trabajo y Previsión Social).

Beneficiarios directos: trabajadores dependientes e independientes, entidades empleadoras.

BOLETÍN: 8971-13. Proyecto de ley que moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos.

Descripción: el proyecto de ley se propone perfeccionar y modernizar nuestro sistema de seguridad laboral, fortaleciendo la gestión preventiva, definiendo con mayor claridad los roles y responsabilidades de los organismos gestores de la ley N° 16.744, de los empleadores y de los trabajadores, y mejorando la eficacia y eficiencia de la actividad fiscalizadora del Estado en esta área.

Objetivo: modernizar el sistema de seguridad y salud en el trabajo existente en Chile, con especial énfasis en la prevención de riesgos.

Fecha de ingreso: 4 de junio de 2013.

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional ante la H. Cámara de Diputados (Comisión de Trabajo y Seguridad Social).

Beneficiarios directos: trabajadores dependientes e independientes, entidades empleadoras.

BOLETÍN: 10424-13. Proyecto que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica.

Descripción: este proyecto de ley prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes a honorarios.

Objetivo:

- 1) prorrogar la opción de no cotizar de los trabajadores independientes para el Sistema de Pensiones y postergar la obligación de cotizar para salud laboral,
- 2) desvincular la cotización para pensión respecto de la cotización para salud, tanto común como laboral, y
- 3) modificar el actual mecanismo para el cobro de las cotizaciones previsionales adeudadas por estos trabajadores.

Fecha de ingreso: 26 de noviembre de 2015.

Estado de tramitación: Publicado: Ley N° 20.894, publicada en el Diario Oficial de 26 de enero de 2016.

Beneficiarios directos: trabajadores independientes.

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2016

No se presentan Leyes Promulgadas durante el período.

Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales

La Superintendencia de Seguridad Social en conocimiento de la existencia de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (**ChileValora**), manifestó el interés de participar en la séptima convocatoria para presentar anteproyectos de competencias laborales. En este sentido la Superintendencia de Seguridad Social, como una manera de contribuir a la Seguridad Laboral, en conjunto con la CPC y la CUT presentó un proyecto que permitiese establecer un canon mínimo de competencias en una profesión tan vinculada a la seguridad laboral, como lo es el “prevencionista de riesgos”, teniendo presente además que “las Competencias Laborales”, son todas las actitudes, conocimientos y destrezas necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según estándares definidos por el sector productivo, lo que fue valorado y premiado. Chile Valora seleccionó la propuesta asignándole un monto de \$ 20 millones para su realización.

Un segundo logro obtenido durante este período, obedece al reconocimiento otorgado por la Fundación Internacional ORP (Occupational Risk Prevention). Esta es una institución de carácter internacional, académico, independiente y sin ánimo de lucro comprometida en la mejora de la calidad de la vida laboral y en la mejora de la innovación de las empresas. Promueve estudios, reuniones, seminarios, escuelas de verano, simposios, congresos y planes formativos que permiten impulsar los diferentes sectores económicos y que contribuyen a mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial y la calidad de la vida laboral.

Este reconocimiento surge con el fin de galardonar a la Superintendencia de Seguridad Social por su implicación, labor y resultados en beneficio de la prevención de riesgos laborales.

El tercer logro alcanzado, tiene que ver con el Reconocimiento recibido por la ISSA (International Social Security Association), o AISS en castellano, a la Superintendencia de Seguridad Social, por haber contribuido a las buenas prácticas laborales, a liderar y promover el uso de la Licencia Médica Electrónica. Si bien es cierto, en la competencia no se obtuvo el primer lugar, se debe señalar que la Superintendencia fue distinguida con un reconocimiento, teniendo presente que en la versión 2016 del premio “Buenas Prácticas” de la AISS, se presentaron 53 iniciativas, con este marco, el 3 de marzo de 2016, la Superintendencia de Seguridad Social recibió reconocimiento de la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) por su desempeño en buenas prácticas en Seguridad Social.

Listado de Circulares emitidas durante 2016

Intendencia de Beneficios Sociales

En materias de beneficios sociales, se dictaron regulaciones en el amplio espectro de materias entre las que se puede destacar:

1. Circular N° 3269, que instruye respecto de: "Servicios de Bienestar. Imparte instrucciones sobre aportes para el año 2017, de las entidades empleadoras de los afiliados a los Servicios de Bienestar. Señala consideraciones sobre el gasto en seguro de salud que indica y comunica habilitación de módulo presupuestario a utilizar por algunos Servicios de Bienestar, según lo informado en la Circular n° 3248"
2. Circular N° 3268, que instruye respecto de: "Servicio de Bienestar del Sector Público. Actualiza instrucciones sobre formato de presentaciones de estados financieros F.U.P.E.F."
3. Circular N° 3267, que instruye respecto de: "Servicios de Bienestar del Sector Público. Imparte instrucciones sobre el establecimiento de comunicaciones electrónicas entre la Superintendencia de Seguridad Social y los Servicios de Bienestar del Sector Público"
4. Circular N° 3257, que instruye respecto de: "Solicita información sobre remuneraciones del personal de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar y Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744"
5. Circular N° 3248, que instruye respecto de: "Servicios de Bienestar del Sector Público. Imparte instrucciones para la confección de los presupuestos para el año 2017 y de las modificaciones presupuestarias"
6. Circular N° 3237, que instruye respecto de: "Cajas de Compensación de Asignación Familiar. Imparte instrucciones sobre conducta y prácticas corporativas que deben ser implementadas por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar"
7. Circular N° 3225, que instruye respecto de: "Cajas de Compensación de Asignación Familiar. Establece normas para contabilizar estimaciones de deudas incobrables y para declarar su incobrabilidad. Deroga y reemplaza Circular 2254, de 7 de diciembre de 2005."
8. Circular N° 3220, que instruye respecto de: "Imparte instrucciones sobre el sistema de control interno que debe ser implementado por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar"
9. Circular N° 3203, que instruye respecto de: "Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.) como deben proceder al ser citadas a la audiencia de determinación del pasivo de un afiliado que se ha acogido al procedimiento de reorganización de la Ley N° 20.720"
10. Circular N° 3200, que instruye respecto de: "Sistema Único de Prestaciones Familiares. Complementa instrucciones al instituto de previsión social y a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, respecto al manejo de los recursos fiscales que se destinan a la devolución de los saldos a favor del empleador (SAFEM)"
11. Oficio Circular N° 33077, que informa a las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) instruye la implementación del formato resolución para la emisión de sus actos administrativos.

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se han impartido distintas instrucciones en materia del Seguro de la Ley N° 16.744, a continuación, se precisan las Circulares más relevantes:

12. Circular N°3.211, del 4 marzo 2016, en la que se establecieron las Bases para el desarrollo de Proyectos de Investigación e Innovación en Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
13. Circular N° 3.219, de 28 de marzo de 2016. Imparte instrucciones sobre la gestión de consultas y reclamos de los Organismos Administradores del Seguro de la Ley N° 16.744.
14. Circular N° 3.226 del 18 de mayo de 2016. Imparte instrucciones para los años 2016 y 2017 sobre la Incorporación al Seguro de la Ley N° 16.744 de los trabajadores independientes a que se refieren los artículos 88 y 89 de la Ley N° 20.255, en virtud de la Ley N° 20.894.
15. Circular N° 3.236 del 8 de julio de 2016. Regula el otorgamiento de incentivos para promover la afiliación y mantención de entidades empleadora adherentes en las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744 y en el Instituto de Seguridad Laboral.
16. Circular N° 3.240 del 25 de julio de 2016. Imparte Instrucciones sobre las medidas de Transparencia que las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744 deben adoptar.
17. Circular N° 3.241 del 27 de julio de 2016. Instruye a los Organismos Administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, sobre el protocolo de normas de calificación del origen de las enfermedades denunciadas como profesionales. Reemplaza y deroga circular N° 3.167, de 2015.
18. Circular N°3.243 del 2 de septiembre de 2016. Imparte instrucciones a los Organismos Administradores del Seguro de la Ley N° 16.744 sobre la metodología de evaluación e intervención en riesgo psicosocial laboral.
19. Circular N° 3.250 del 7 de octubre de 2016. Imparte instrucciones a los Organismos Administradores de la Ley N° 16.744, respecto al otorgamiento y pago de las prestaciones económicas. En ésta se sistematiza, consolida y complementan las instrucciones impartidas en la materia.
20. Circular N° 3.262 del 26 de octubre de 2016. Sobre el reconocimiento de provisiones por riesgo de crédito aplicable a las Mutualidades de Empleadores del Seguro Social de la Ley N° 16.744.
21. Circular N° 3.263 del 27 de octubre de 2016. Imparte Instrucciones a los Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 y a las empresas con administración delegada, sobre los registros de información sobre la evaluación y vigilancia ambiental de la salud de los trabajadores (EVAST) y remisión de la información al Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo.